

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, Lunes 27 de Agosto de 1945

NUMERO 9785

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1264 de 17 de Agosto de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 1266 de 22 de Agosto de 1945, por el cual se crea una comisión.

Sección Primera

Resueltos Nos. 1866, 1767, 1868 y 1869 de 13 de Agosto de 1945, por los cuales se conceden unos permisos.

Sección Segunda

Resolución N° 334 de 17 de Agosto de 1945, por la cual se reconoce una personería jurídica.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Res. N° 21 de 2 de Agosto de 1945, por el cual se impone una multa.

Resuelto N° 23 de 4 de Agosto de 1945, por el cual se impone una multa.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1264

(DE 17 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de la Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Reincorpórase al Mayor Oscar Ocaña V. al servicio del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

CREASE COMISION

DECRETO NUMERO 1266

(DE 22 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se crea una Comisión encargada de determinar el monto de las reclamaciones que tengan que hacer los ciudadanos panameños y la República de Panamá contra las Naciones del Eje.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que muy pronto han de cesar las hostilidades entre las Naciones Unidas, aliadas de la República de Panamá, y en las Naciones del Eje;

Que es necesario estudiar, considerar y establecer en monto de las reclamaciones que tanto el estado panameño como sus ciudadanos tengan que hacer valer contra las naciones enemigas,

DECRETA:

Artículo 1º: Créase una Comisión con el fin de estudiar y determinar en monto de las reclamaciones que tengan que hacer tanto la República de Panamá como los ciudadanos paname-

ños contra las Naciones del Eje totalitario contra las cuales hemos estado en guerra.

Artículo 2º: Para integrar la Comisión a que se refiere el artículo anterior se designan los Ministros de Gobierno y Justicia, de Relaciones Exteriores, y de Hacienda y Tesoro, y dos Abogados que serán nombrados separadamente por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º: La Comisión creada por medio de este decreto nombrará a los empleados subalternos que considere necesarios.

Artículo 4º: Los miembros de la Comisión que no sean empleados públicos devengarán un sueldo mensual de

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

CONCEDENSE PERMISOS

RESUELTO NUMERO 1866

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1866.—Panamá, agosto 13 de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el señor
Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor César Naranjo Tovar, con cédula de identidad personal N° 51-1, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de la Casa Frank Sheridan Jonas & Son, de New York, las siguientes escopetas para cacería:

Doce (12) escopetas de Caza H & R "Topper" cal. 76.

Doce (12) escopetas de Caza H & R "Topper" cal. 20.

Doce (12) escopetas de Caza H & R "Topper" cal. 28.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio,

Francisco González Ruiz.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal N° 321

Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 0.00.—Exterior: B/. " 50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 6.

RESUELTO NUMERO 1867

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1867.—Panamá, agosto 13 de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el señor
Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Ricardo A. Miró, con cédula de identidad personal N° 47-16239, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de la firma Winchester Repeating Arms Co., de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de Norte América, las siguientes cantidades de pólvora:

Ciento cincuenta (150) barrilitos de 25 lbs. c/u FF.

Cincuenta (50) barrilitos de 25 lbs. c/u, FFF.
Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 1868

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1868.—Panamá, agosto 13 de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el señor
Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Ricardo A. Miró, con cédula de identidad personal número 47-16239, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de los Estados Unidos las siguientes escopetas:

Veinticinco (25) escopetas de calibre 12.
Trescientos veinticinco (325) escopetas cal. 16.
Doscientas (200) escopetas de calibre 20.
Doscientas (200) escopetas de calibre 28.
Cincuenta (50) escopetas de calibre 22.
Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 1869

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1869.—Panamá, agosto 13 de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el señor
Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Ricardo A. Miró, con cédula de identidad personal número 47-16239, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de la firma Leandro Readealli, de Buenos Aires, República de Argentina, las siguientes armas de cacería:

Veinticinco (25) rifles "Diana" calibre 22, modelo 20.

Diez (10) escopetas, calibre 12, Modelo 30.

Un (1) cañón para escopeta calibre 12.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA**RESOLUCION NUMERO 334**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 334.—Panamá, agosto 17 de 1945.

El señor Santiago Anguizola Delgado, panameño, varón, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de David, Provincia de Chiriquí, con cédula de identidad personal N° 19-14, solicita sea reconocida como persona jurídica la sociedad "Club Social y Deportivo Central" y sean aprobados sus estatutos; lo que hace en su carácter de Presidente de la misma.

Acompaña a su petición los documentos siguientes:

- Copia del Acta de Fundación en la cual fueron aprobados sus Estatutos; y
- Copia de los Estatutos que rigen a la misma.

Examinada la documentación aportada se concluye que se trata de una sociedad de carácter cultural, dedicada al fomento de actividades deportivas y todo género de distracciones honestas;

Y como del estudio de los documentos no se advierte nada que pugne con la moral ni las buenas costumbres ni con las leyes vigentes,

SE RESUELVE:

Reconocer como Persona Jurídica a la sociedad "Club Social y Deportivo Central" fundada en David, Provincia de Chiriquí el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco y se aprueban sus estatutos de acuerdo con lo que ordena el artículo 64 del Código Civil.

Toda modificación de los estatutos necesita de la aprobación previa del Poder Ejecutivo para su validez.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias

IMPONENSE MULTAS

RESUELTO NUMERO 21

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 21.—Panamá, 2 de Agosto de 1945.

Con fecha 18 de Julio próximo pasado el señor Carlos A. Mindreau solicita al Ministerio de Agricultura y Comercio, por conducto de este Despacho, Patente Comercial de Primera Clase, para dedicarse a actividades como mayorista en materiales de construcción y mercancías en general, con domicilio en la Avenida Norte, No. 60 de esta ciudad. Pero como quiera que de la investigación levantada por el suscrito se ha establecido plenamente que el señor Mindreau viene ejerciendo dichas actividades desde hace algún tiempo sin la Patente respectiva y en contravención a las disposiciones del artículo 20. de la Ley 24 de 1941, el suscrito, Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas, considerando la confesión franca del sindicado,

RESUELVE:

Imponer a Carlos A. Mindreau, peruano, de 34 años de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, con residencia en Calle 52 Este No. 6, y portador de la Cédula de identidad personal No. 8-16755, la pena de cien balboas (B. 100.00) de multa a favor del Tesoro Nacional, por ejercer actividades comerciales como mayorista, sin la Patente respectiva.

Fundamento: Artículo 20. de la Ley 24 de 1941, artículo 20. del Decreto 200 de 1943 y artículos 10. y 20. del Decreto-Ley 54 de 1942.

Notifíquese, cópiase y publíquese.

El Jefe de la Sección de Comercio,

H. LOZANO R.

La Secretaria ad-hoc,

Evelia María Donado.

RESUELTO NUMERO 23

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 23.—Panamá, 4 de Agosto de 1945.

Eustorgio Castro Moreno, panameño, mayor de edad, casado, residente en Calle 3a. No. 15 de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal No. 47-9879, formuló solicitud de Patente Comercial de Segunda Clase para operar un establecimiento de abarrotería y refresquería denominado «Hortensia» con capital de B. 3.000.00, situado en calle 5a. No. 12 de esta ciudad.

El referido establecimiento lo hubo el señor Eustorgio Castro Moreno por compra que hizo a la señora Asunción Sánchez de Chen, según consta en la Escritura Pública No. 475 de 24 de Mayo del presente año, extendida en la Notaría Segunda de este Circuito. Se observa de acuerdo con

la Escritura mencionada que el traspaso del establecimiento se verificó el 24 de Mayo del corriente año y la solicitud de la Patente que formula el mencionado señor Castro Moreno, nuevo dueño, es de fecha 9 de Julio próximo pasado, es decir, después de haberse vencido con exceso el término de quince (15) días que fija el artículo 24 de la Ley 24 de 1941 a toda persona natural ó jurídica que adquiera un negocio ó industria en cualquiera forma, para hacer la solicitud de Patente a su nombre.

Considerando pues, que Castro Moreno ha infringido la disposición anteriormente invocada, el suscrito, Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas,

RESUELVE:

Imponer una multa de B. 100.00 a Eustorgio Castro Moreno, de generales ya descritas, por no haber solicitado en el término que prevee el artículo 24 de la Ley 24 de 1941, la Patente Comercial correspondiente al establecimiento que hubo por compra a la señora Asunción Sánchez de Chen.

Fundamento de Derecho: Ley 24 de 1941, Decreto-Ley 48 de 1944, artículo 20. del Decreto 200 de 1943 y artículos 10. y 20. del Decreto-Ley 24 de 1942.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

El Jefe de la Sección de Comercio,

H. LOZANO R.

La Secretaria Ad-hoc,

Margarita González.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1669

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1669.—Panamá, 21 de Mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Goodyear Tire & Rubber Company, organizada según las leyes del Estado de Ohio, domiciliada en la ciudad de Akron, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio «material aislador de calor y de sonido que contiene resina de urea y formaldehído, ya sea en forma de láminas ó en bruto»;

que la marca consiste en la palabra distintiva «Phlofoam», y se aplica a los productos o a los receptáculos que los contengan, ya sea moldeándola, imprimiéndola o realizándola sobre ellos, o colocando sobre ellos etiquetas impresas en que aparece la marca; y

que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo

derechos de terceros, el registro de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima The Goodyear Tire & Rubber Company, domiciliada en la ciudad de Akron, Estado de Ohio, Estados Unidos de América.

Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1109

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 21 de Mayo de 1945.—Caduca: 21 de Mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA,
Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1669, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima "The Goodyear Tire & Rubber Company", domiciliada en Akron, Ohio, Estados Unidos, para amparar y distinguir en el comercio "material aislador de calor y de sonido que contiene una resina de urea y formaldehído, ya sea en forma de láminas o en bruto" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 18 de Noviembre de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9614 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 31 de Enero de 1945.

Panamá, 21 de Mayo de 1945.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "PLIOFOAM", y se aplica a los productos o a los receptáculos que los contengan, ya sea moldeándola, imprimiéndole o realizándola sobre ellos, o colocando sobre ellos etiquetas impresas, en que aparece la marca.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De Los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el Día 19 de Agosto de 1945.

As. 4488. Patente Comercial de 2ª Clase Nº 4965 de 23 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Sofia Moda de Stanzio, domiciliada en esta ciudad.

As. 4489. Resuelto Nº 1747 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad anónima General Milk Company Inc. organizada según las leyes del Estado de Delaware, E. U. de A.

As. 4490. Resuelto Nº 1748 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad anónima General Electric Company, organizada según las leyes del Estado de Nueva York, E. U. de A.

As. 4491. Resuelto Nº 1749 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad anónima The Baldwin Company, organizada según las leyes del Estado de Ohio, E. U. de A.

As. 4492. Escritura Nº 423 de 16 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de dominio pedido por el Juez Primero del circuito de Colón de una Casa situada en la ciudad de Colón a favor de Lila Viñquez.

As. 4493. Escritura Nº 424 de 16 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de dominio pedido por el Juez Primero del circuito de Colón de una Casa situada en la ciudad de Colón a favor de Lila Viñquez.

As. 4494. Escritura Nº 451 de 30 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio "Castrellón y Laque, Limitada."

As. 4495. Escritura Nº 689 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye la sociedad denominada Climatizadora Villanueva y Tejeira Limitada.

As. 4496. Escritura Nº 1354 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad Fabián, López y Compañía S. A.

As. 4497. Escritura Nº 1328 de 30 de Julio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Clotilde González da en arrendamiento a Manuel Illueca un lote de terreno situado en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As. 4498. Resuelto Nº 1750 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una Marca de Fábrica de la sociedad anónima The Baldwin Company, organizada según las leyes del Estado de Ohio, E. U. de A.

As. 4499. Patente Industrial de Primera Clase Nº 0116 de 27 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Marta Burbano de Menéndez, domiciliada en esta ciudad.

As. 4500. Resuelto Nº 1751 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se Resuelve confirmar el registro de la marca de Fábrica "Antiphlogistine", a favor de la sociedad anónima The Denver Chemical Manufacturing Company.

As. 4501. Resuelto Nº 1753 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se Resuelve tomar nota del traspaso hecho por la sociedad "Boyle-Midway Inc." organizada según las leyes del Estado de New Jersey, E. U. de A., a favor de la sociedad anónima Boyle-Midway Inc. la cual esta organizada según las leyes del estado de Delaware, E. U. de A., de los derechos en la Marca de Fábrica "Black Flag".

As. 4502. Resuelto Nº 1754 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se Resuelve tomar nota del traspaso hecho por la sociedad "Boyle-Midway Inc." organizada según las leyes del Estado de New Jersey, a favor de la sociedad anónima "Boyle-Midway Inc." la cual esta organizada según las leyes del Estado de Delaware, E. U. de A., de los derechos en la marca de fábrica "3 en Uno".

As. 4503. Escritura Nº 1356 de 19 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Rosa María Chanis y Oros venden un lote de terreno a Kathleen Leonora Patricia de Hogan e Ivi Hogan de Trench.

As. 4504. Resuelto Nº 1756 de 17 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota del traspaso hecho por la sociedad The Cortez Company Limited a favor de la sociedad anónima Sterling Products International, Inc., de los derechos de la marca de Fábrica "Castoria".

As. 4505. Escritura Nº 1096 de 14 de Junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Juan Esquivel declara la construcción de dos galeras de terreno propio en las Sabanas de esta ciudad.

As. 4506. Escritura Nº 689 de 18 de Julio de 1945,

de la Notaría 2ª, por la cual Sabas Abad Villegas vende a Wells Dungar Wright un lote de terreno situado en El Valle, Distrito de Antón, Coclé.

As. 4507. Patente Profesional N° 505 de 22 de Noviembre de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Ireneo Klamco, domiciliado en San Francisco de la Caleta, Panamá.

As. 4508. Escritura N° 1337 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual José Pastor Thils vende a Petra María Quinzada de Fonseca un establecimiento comercial en esta ciudad.

As. 4509. Escritura N° 682 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Evelia Castillo vende a Salomón Diamond el establecimiento comercial denominado "Sastrería Veraguas" que funciona en esta ciudad.

As. 4510. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4955 de 19 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan See, domiciliado en esta ciudad.

As. 4511. Escritura N° 128 de 23 de Diciembre de 1895, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Manuela Jiménez vende a Juana Evangelista y Fulgencia Ayarza un lote de terreno en Portobelo.

As. 4512. Escritura N° 11 de 28 de Agosto de 1934, del Consejo Municipal del Distrito de Portobelo, Colón, por la cual Juana Ayarza de Rodríguez vende a su esposo Mateo Rodríguez un solar en población.

As. 4513. Escritura N° 1342 de 30 de Julio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Jowell Leonard Flowers declara la construcción de una Casa en terreno propio en las Sabanas de esta ciudad.

As. 4514. Escritura N° 111 de 6 de Abril de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene las diligencias de inventario adicional en la sucesión testamentaria de Isaura María Rivera Pacheco.

As. 4515. Escritura N° 386 de 28 de Abril de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura n. que se refiere el asiento del Diario N° 2355 del Tomo N° 33.

As. 4516. Oficio N° 277 de 31 de Julio de 1945, del Juzgado 2º de Panamá, por medio del cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada en el juicio ordinario propuesto por Santiago Barrelier contra Roberto Azcárraga.

As. 4517. Oficio N° 275 de 31 de Julio de 1945, del Juzgado 2º de Panamá, por el cual se ordena levantar el Secuestro que pesa sobre la finca N° 15.544 de propiedad de Roberto Azcárraga.

As. 4518. Escritura N° 1342 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual la Compañía L. Martínez S. A., cancela hipoteca a Ethelbert Augustus Lewis.

As. 4519. Escritura N° 1340 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Tood Arthur Thomas constituye primera hipoteca a favor de Mariano Sosa Calvino.

As. 4520. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4571 de 27 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Modesto Avila, domiciliado en esta ciudad.

As. 4521. Escritura N° 1319 de 27 de Julio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual la sociedad El Club S. A. vende a Leticia Furgistson un lote de terreno en las Sabanas de esta ciudad, y la compradora lo vende a Cecilia Pereira de Diaz.

As. 4522. Escritura N° 1343 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 1385 del Tomo N° 33.

As. 4523. Patente Industrial de Primera Clase N° 0115 de 16 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Guillermo Cowes Mercado, domiciliado en esta ciudad.

As. 4524. Escritura N° 1615 de 8 de Noviembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Icaza y Compañía Limitada vende a Adela Moré de Fernández Jaén un lote de terreno en Vista del Mar, de esta ciudad.

As. 4525. Escritura N° 1361 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros y Ana Teresa Icaza de Condassin celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO COMERCIAL

Para los efectos legales hago del conocimiento del público en general que por escritura pública número 1465 de 16 de Agosto actual, de la Notaría Primera de este Circuito he comprado al señor Alberto Azrak el establecimiento comercial "Sastrería y Novedades Hollywood" situado en la Casa N° 127 de la Avenida Central de esta ciudad.

Cualquier reclamo que haya contra el establecimiento deberá presentarse dentro del término legal.

Josefina Lucas de Bhagabhai.

Liq. 6475.

(Segunda publicación)

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido el establecimiento comercial de esta ciudad "Sastrería y Novedades Hollywood" situado en la Avenida Central N° 127 a la señora Josefina Lucas de Bhagabhai, según consta en la Escritura N° 1465 de Agosto 16 de 1945 de la Notaría Primera de Panamá.

Alberto Azrak.
C-47-30.430.

Liq. 6502.

(Tercera publicación)

AVISO

El día 12 de Octubre del presente año, tendrá lugar en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, la adjudicación, por licitación Pública, del arrendamiento de los locales que usaba la Panama Electric Company, para guardar sus tranvías y mantener talleres, en la Avenida Norte de la ciudad.

Las propuestas deben presentarse por escrito y serán aceptadas hasta las 12 m. del día anterior al del remate.

De 12 m. a la 1 p. m., del día 12 de Octubre venidero, se oirán pujas y repujas.

Los interesados pueden solicitar las bases para la adjudicación, en la Secretaría del Ministerio.

Panamá, 18 de Agosto de 1945.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,
Berardo Q. Gallo

CARLOS MARQUEZ YCAZA

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula N° 47-2222,

CERTIFICA:

Que por escritura numero setecientos veintinueve de esta fecha, los señores Rafael Cerón Jiménez y Pedro Antonio Graell, constituyeron la sociedad colectiva de comercio denominada Cerón Graell Compañía Limitada, con domicilio en la Calle B. número setenta de esta ciudad.

Que el objeto de la sociedad será la construcción de carrocerías, trabajos de tapicería en general, de mecánica y a cualesquiera otros trabajos relacionados con este género de actividad.

Que el capital social es de tres mil seiscientos balboas, aportados por los socios, así: Rafael Cerón Jiménez, dos mil cuatrocientos balboas, representados en maquinarias, y equipos que constituyen el Taller de carrocería denominado "Taller de Rafael Cerón"; y el socio Pedro Antonio Graell, aporta mil doscientos balboas en efectivo.

Que la representación de la sociedad y el uso de la firma social, la tendrán ambos socios.

Dado en Panamá, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Notario Público Segundo,

C. MARQUEZ Y.

Liq. 6215.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al ausente Robustiano Nosti Díaz, con cédula de identidad personal número 6-20178 y sin más datos de identificación, cuyo paradero se ignora, para que dentro del

término de Treinta Días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto emplazatorio, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha propuesto el señor Antonio Donadio, advirtiéndole que si así no lo hiciera, dentro del término aludido, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta Secretaría hoy, diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, y copia del mismo se tienen a disposición del interesado para su publicación legal.

Panamá, 17 de Julio de 1945.

El Juez,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

Liq. 6606.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al ausente señor James Arthur Smith, varón, mayor de edad, norteamericano, casado, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de Treinta Días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio en su contra ha propuesto su esposa Zoila Hilda Martínez M. de Smith, advirtiéndole que si así no lo hiciera dentro del término expresado, se nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy, veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

Liq. 6546.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A la ausente Ruth Albertha Ricketts, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de Treinta Días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto emplazatorio, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio propuesto en su contra por Henry Cunningham, advirtiéndole que si así no lo hiciera dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy, diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

Panamá, 17 de Agosto de 1945.

El Juez,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

Liq. 6463.

(Única publicación).

EDICTO NUMERO 29

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que el señor Ricardo E. Levy, varón, mayor, soltero, panameño y vecino de la ciudad de Panamá con cédula de identidad número 28-32112, solicita ante este Despacho el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "La Delicia", en jurisdicción del Distrito de Santa María dentro de los siguientes linderos: Norte

tierras libres y carretera nacional; Sur y Este, tierras libres; Oeste, terreno de Domingo González. Tiene una superficie total de tres hectáreas cuatro mil trescientos metros cuadrados (3Hts. 4,300 m2.)

Para los efectos legales, a fin de que el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija por el término de treinta días hábiles, el presente edicto, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Santa María, y se da una copia del mismo al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Chitré, 26 de Julio de 1945.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc,

Manuel I. López.

Liq. 5108.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente edicto EMPLAZA a Vicente Ortega, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de la Boca, Zona del Canal, sin cédula de identidad personal, contra el cual se ha dictado auto de enjuiciamiento con fecha tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, para que comparezca a este Tribunal Superior dentro del término de treinta días, más el de la distancia, a contar desde la formal publicación de este edicto, a estar en derecho en el juicio que en su contra se le sigue por el delito de encubrimiento que define y castiga el Capítulo VI, Título XIII, Libro II del Código Penal.

Pecuérdase a las autoridades de la República del orden político y judicial y a las personas en general, con las excepciones establecidas por la Ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado Vicente Ortega, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se le procede.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve de la mañana, y un ejemplar se remite al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho órgano por cinco veces consecutivas.

El Magistrado Sustanciador,

ENRIQUE D. DIAZ.

El Secretario,

J. M. Anguizola.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente edicto EMPLAZA al soldado raso de apellido BREEDEN, cuyo nombre se ignora, perteneciente a la Batería 'C' del Segundo Batallón de Artillería de Campaña, acantonado en el Corregimiento de Pacora, sin que se conozcan sus generales, contra el cual se ha dictado auto de enjuiciamiento con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, para que comparezca a este Tribunal Superior dentro del término de Treinta Días, más el de la distancia, a contar desde la formal publicación de este edicto, a estar en derecho en el juicio en que su contra se le sigue por el delito de incendio intencional que define y castiga el Capítulo I, Título X, Libro II del Código Penal.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden político y Judicial y a las personas en general, con las excepciones establecidas por la ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado BREEDEN, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se le procede.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy trece (13) de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve de la mañana, y un ejemplar se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en dicho Órgano por cinco veces consecutivas.

El Magistrado Sustanciador,

LUIS A. CARRASCO M.

El Secretario Interino,

J. M. Anguizola.

(Tercera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes 27 de Agosto de 1945.

CUADRO NUMERO 133 DE 12 DE JULIO DE 1945.

Chang Kuen, carbón mineral 1 1/2 toneladas por	
Depósitos Calderón, composiciones para techar asfaltada etc., 222 bultos de San Francisco por	11
Casa George See S. A., hierro viejo; mesas de madera usadas; etc., 18 bultos por	346
Saul Alvarado, exceso de manejar casa usado 23 bultos de Puntarenas C. R., por	36
Singer Sewing Machine Co., máq. de coser, motores eléc. aguja para máq. etc., 99 bultos de Nueva York por	270
Cia. Ind. y Comercial S. A., tomate deshidratado 30 bultos de Valparaíso por	2.135
H. M. Air Attache British Legation, partes rep. para aviones 2 bultos de Nueva York por	1.708
La Voz del Pueblo. Lombardo Vega, equipo proyección de cine, amplificador 3 bultos de Nueva York por	5.000
Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., candados de hierro 1 bulto de Nueva York por	184
Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., calentadores de agua 6 bultos de Nueva York por	243
Luis E. Uribe, jugo de manzana e imitación pimienta 60 bultos de San Francisco por	284
Luis E. Uribe, uvas pasas y ciruelas pasas 37 bultos de San Francisco por	238
Sección de Caminos, motor marino para Ligeria Elena 6 bultos de Nueva York por	132
International Import Co., billeteras de cuero y almohadillas de rayón 7 bultos de Nueva York por	8.653
Almacén Eléc. Lloyd, material para instalaciones eléctricas 6 bultos de Nueva York por	2.117
Félix B. Maduro, juguetes para niños 58 bultos de Nueva York por	84
Cia. Kito Chen S. A., frijoles colorados 50 bultos de Valparaíso por	951
Horna Hnos. sopas vegetales y de gallina 71 bultos de San Francisco por	572
Almacenes Martínez S. A., pintura prep. en pasta 55 bultos de San Francisco por	243
Horna Hnos., imitación de canela y pimienta negra, blanca 30 bultos de San Francisco por	620
Bernardo Fábrega, jabón de tocador y en es camas (rinso) 55 bultos de Nueva York por	178
C. Cardoze y Lindo S. A., repuestos y acc. para maquinaria de azúcar 2 bultos de Nueva York por	352
C. Cardoze y Lindo S. A., preservativo (líquido) para correas etc., 7 bultos de Nueva York por	1.131
C. Cardoze y Lindo, piezas de repuestos para compresor 2 bultos de Nueva York por	229
C. Cardoze y Lindo S. A., descascaradoras de arroz 3 bultos de Nueva York por	199
Meliton Arrocha Graell, harina de trigo 100 bultos de Tacoma por	693
B. L. Levy, materiales prop. 7 bultos de Nueva York por	370
M. Chayo, frazadas de algodón 6 bultos de Nueva York por	329
Mariano Arosemena, desinfectante y papel carbón 49 bultos de Nueva York por	641
Aristides Romero, cemento gris 2.000 bultos de San Francisco por	292
José Wong, velas para iglesias (primera comunión) 6 bultos de Nueva Orleans por	925
Antonio Domínguez Hno., vestidos y calcetines de rayón etc., 30 bultos de Nueva York por	75

Domínguez y Richa Ltda., tejidos de rayón; damasco de seda; etc., 19 bultos de Nueva York por	4.787
Abdiel Arias, artículos usados de uso personal 1 bulto de Los Angeles por	590
Moisés Chayo, tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva York por	1.027
Casa Sport Co., rodachines para muebles 2 bultos de Nueva York por	165
Pan American Orange Crush, frejoles Red Kidneys 100 bultos de Valparaíso por	1.144
Pan American Orange Crush, leche en polvo 25 bultos de Nueva York por	290
Gambotti y Pérez, papel kraft para envolver 112 bultos de Nueva York por	572
La Postal, Hijos Gervasio García, repuestos para radios 2 bultos de Nueva York por	381
Aroelétrica S. A., lámparas eléctricas de metal 95 bultos de Nueva York por	804
Cia. Alfaro S. A., sulfato de bario; ácido acético glacial; etc., 13 bultos de Nueva York por	163
Salomón I. Bhiku, bolsas de cuero 2 bultos de San José Guatemala por	781
Paramounts Films S. A., material de anuncio 1 bulto de Nueva York por	42
Enrique Halphen y Co., sombreros de palma para trabajadores 13 bultos de San José por	689
Enrique Halphen y Co., sombreros de palma para trabajadores 3 bultos de San José por	182
Guillermo Endara, azulejos 1 bulto de Manzanillo por	85
Guillermo Endara, azulejos 1 bulto de Manzanillo por	85
International Import Co., jabón líquido (Champu) cremas, etc., 41 bultos de Nueva York por	1.309
Wallingford y Arango S. A., repuestos accesorios para automóviles 1 bulto de Nueva York por	50
Novey y Luttrell Inc., accesorios de cerrajería (bisagras; etc.) 108 bultos de Nueva York por	2.255

CUADRO NUMERO 134 DE 16 DE JULIO DE 1945

Helen A. Mitchell, efectos personales usados 2 bultos de Los Angeles por	200
Servicio de Autos Omphroys, accesorios para auto 2 bultos de Nueva York por	221
Ferrocarril de Chiriquí, cristalería modelada 10 bultos de Callao por	1.004
Ferrocarril de Chiriquí, sierra de banda; empaquetaduras cajas ejes, 6 bultos de Nueva York por	223
Corp. Ferrocarril de Chiriquí, radiadores máquinas ferrocarril diésel 3 bultos de Nueva York por	752
Kodak Panama Ltda., sobres protectores para negativo 63 bultos de Nueva York por	7.560
C. O. Masons S. A., polvo talco, lápices para labio, maquillaje, etc., 8 bultos de Nueva York por	422
G. J. Ecker, crema de magnesita, jarebe pectoral cocillana, etc., de Nueva York por	242
Novey y Luttrell Inc., cemento Portland 3.000 bultos de San Francisco por	1.531
Angel Sasson Cia., pilas secas eléct. 20 bultos de Nueva York por	275
Casa Sport S. A., vidrio de ventanas 24 bultos de Nueva York por	310
Sastrería Hollywood, acolchado de algodón para sastres 1 bulto de Buenos Aires por	123

Matilde Amado, efectos personales 1 bulto de Houston Texas por...		Cía. Kito Chen S. A., frijoles y habas 40 bultos de San Francisco por...	100	320
Arosemena y Brid, oxígeno y acetileno 45 tanques por...		Cía. Kito Chen S. A., encurtidos 75 bultos de San Francisco por...	145	436
Endara Riba S. A., sacos de yute usados 10 bultos de Nueva York por...		Omphroys Auto Supply Inc., mangueras de radiador para autos 7 bultos de Nueva York por...	625	332
La Voz del Pueblo, proyector holmes con su amplificador 8 bultos de Nueva York por...		Cía. Kito Chen S. A., fideos 63 bultos de San Francisco por...	710	223
Casa Ahfú S. A., pilas para linternas eléc- 20 bultos de Nueva York por...		Cía. Panameña de Alimentos Lácteos, cloruro de cal 15 bultos de Nueva York por...	182	60
Wong Chang, baldes galv. para agua 20 bultos de Nueva York por...		Domínguez y Richa Cº Ltda., calcetines de seda artificial para hombres 1 bulto de Nueva York por...	189	280
Alvaro de la Guardia, muebles usados 1 bulto de Puntarenas por...		Exp. Goodyear de Panamá, S. A., juego completo de maquinaria etc., 1 bulto de Nueva York por...	15	57
Enrique Halphen Cº, Inc., alfombras de caucho para baño, calzado de algodón suela, hule de San José Guatemala por...	2.413	David Acrich e Hijos, bacenillas de celuloide para babies; etc., 17 bultos de Nueva York por...	3.684	1.600
Almacenes Martinz S. A., puertas de madera 200 bultos de Tacoma Wash. por...		Almacenes 5 y 10 Centavos, papel traslúcido para pegar sobre vidrio; etc., 1 bulto de Nueva York por...	2.383	173
Armour Cº Ltda., leche evaporada, cerezas, conserva de frutas 430 bultos de Seattle, Wash., por...		Horna Hermanos, cebollas americanas 50 bultos de Nueva Orleans por...	490	170
Rockgas Carlos A. Muller, rockgas 7 bultos de Los Angeles por...		Almacenes Martinz S. A., cerraduras de hierro; botones de vidrio etc., 5 bultos de Nueva York por...	1.885	469
C. O. Mason S. A., loción colonia, lápices, labios, etc., 51 bultos de Nueva York por...		Servicio de Lewis S. A., artículos para usos de oficina; etc., 7 bultos de Nueva York por...	1.207	679
Aristides Romero, machetes de acero para agricultura 53 bultos de Nueva York por...		García Limitada, harina de trigo molido marca Liberty 2000 bultos de Seattle, Washington por...	276	7.015
Eusebio A. González, carpetas de linoleum 70 bultos de San Francisco por...		Servicios de Lewis, tarjetas y sobres 2 bultos de Nueva York por...	50	762
Legación Británica, partes de repuestos para aviones etc., 1 bulto de Nueva York por...		Lewis Service Inc., juguetes y sobres 2 bultos de Nueva York por...	247	762
Francisco Pereira, tacones de madera blanco "nieves" 3 bultos de Cartagena por...		Lewis Service Inc., juguetes (juegos) entretenimientos etc., 50 bultos de Nueva York por...	4.010	306
Cía. Panameña de Aceites S. A., coquitos de palma real 337 bultos de Guayaquil por...		David Moreno, material de anuncio impresos; elixir; etc., 11 bultos de Nueva York por...	572	539
Jesús y Domingo Varela, frejoles 50 bultos de Valparaíso por...		Servicios de Lewis S. A., álbums; lámparas 22 bultos de Nueva York por...	153	588
La Importadora S. A., peinillas 2 bultos de Nueva York por...		Novedades Antonio S. A., papel tisú 10 bultos de Nueva York por...	90	142
Universal Films S. A., películas de cine 1 bulto de Nueva York por...		Wolf Karmelek (B. El Límite), calcetines de seda artificial para hombres 2 bultos de Nueva York por...	110	1.108
Lazare Hassin, taladros, aceiteras, cepillos, bisagras etc., 5 bultos de Nueva York por...		Chial S. A., pilas para linternas eléctricas 20 bultos de Nueva York por...	1.730	182
La Importadora S. A., harina de trigo 500 bultos de Tacoma por...		Yanci Díaz Cº, Ltda., cueros curtidos 4 bultos de Buenos Aires por...	643	2.279
Fábrica Nacional de Calzado Fco. Pereira, hormas de madera para zapatería 5 bultos de Nueva York por...		C. O. Mason S. A., avena machacada 50 bultos de Nueva Orleans por...	390	300
Casa Chen, bolsas de papel 30 bultos de Nueva York por...		C. O. Mason S. A., básculas Toledo reconstruidas 4 bultos de Nueva York por...	669	500
Arias Cº, Rob. G. de Paredes, pinturas preparadas y barnices 61 bultos de San Francisco por...		Novedades Antonio S. A., escaarpines de algodón para niños 1 bulto de Nueva York por...	446	278
Cº Goodyear de Panamá, S. A., juego completo, máq. rep. llantas de autos etc., 24 bultos de Nueva York por...		Tobilleras de seda artificial para hombres 1 bulto de Nueva York por...	540	497
Endara Riba S. A., harina de trigo 150 bultos de San Francisco por...		José Wong, juguetes de material plástico 4 bultos de Nueva York por...	895	100
Endara Riba S. A., bolsas de papel 200 bultos de San Francisco por...		Hermoso y Martínez (B. Madrid) calcetines tobilleras de seda artificial para hombres 1 bulto de Nueva York por...	450	298
Cía. Azucarera La Estrella, hidrasulfito de sodio 10 bultos de Nueva York por...		Miguel Arbaiza, peinillas 1 bulto de Nueva York por...	250	100
Roberto G. de Paredes, efectos personales de familia Quintero 3 bultos de Los Angeles por...		Librería Selecta, papel bond 8 bultos de Nueva York por...	547	131
Agency E. Halphen, Hospital Santo Tomás, jugo de tomate 200 bultos de San Francisco por...		Mr. Clayton Grimes, casa usada desarmada en piezas por...	1.47	252
Cía. Kito Chen S. A., sardinas, corteza cristalizada, vinagre etc., 144 bultos de San Francisco por...		Cº Cardoze y Lindo S. A., amoniaco anhidro 67 bultos de Nueva York por...	1.47	1.154
Aristides Romero, papel carbón, cintas para máquinas de escribir etc., 2 bultos de Nueva York por...		Cº Cardoze y Lindo S. A., arietes hidráulicos 6 bultos de Nueva York por...	730	435
Félix B. Maduro, juguetes 25 bultos de Acaulco por...		Lewis Service Inc., líquido para limpiar 3 bultos de Nueva York por...	513	42
Tam Cía, pilas para linternas eléc., 28 bultos de Nueva York por...				
Rodolfo Moreno, peinillas 1 bulto de Nueva York por...	309			
Rodolfo Moreno, palillos para dientes 5 bultos de Nueva York por...	100			
Cía. Kito Chen S. A., jugo de manzanas 65 bultos de San Francisco por...	95			
	219			

CUADRO NUMERO 135 DE 16 DE JULIO DE 1945

Arturo E. Moreno y Cº, anasma, bálsamo medicinal; anilinas; etc., 2 bultos de Nueva York por...	122
Moisés Chayo, ropa interior de rayón 4 bultos de Nueva York por...	0.750